

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2010 EDICION N° 9.023

DECRETOS

DECRETO N° 2674

Resistencia, 03 diciembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2009-18689 "A", del registro del Ministerio de Producción y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional N° 26.509, se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios;

Que la citada norma fue reglamentada por Decreto N° 1712/09, fechado 10 de noviembre de 2009;

Que la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, en todos los departamentos de la Provincia del Chaco, prorrogada por Decreto N° 36/09, fue oportunamente homologada hasta el mes de setiembre de 2009, por las Resoluciones conjuntas N° 336/2009, N° 125/2009 y N° 27/2009 de los Ministerios nacionales de Producción; de Economía y Finanzas Públicas y de Interior, respectivamente, en fecha 9 de agosto de 2009, en el marco de la entonces vigente Ley Nacional N° 22.913;

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco, por Decreto N° 2.273/09, de fecha 29 de octubre de 2009, ha prorrogado los alcances de la precitada Emergencia y/o Desastre Agropecuario hasta el día 10 de marzo de 2010, conforme a la anterior legislación nacional;

Que teniendo en cuenta que se mantienen las dificultades generadas por la sequía y déficit de precipitaciones que viene azotando a la Provincia del Chaco, que mantendrán las desfavorables condiciones y pérdidas productivas por un período de tiempo prolongado, es conveniente y necesaria acciones que tiendan a implementar medidas conducentes a la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios, causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, con daños que aquejen significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales, en la Provincia del Chaco;

Que las circunstancias excepcionales señaladas motivan, además, la urgente necesidad de adhesión de la Provincia del Chaco a la Ley N° 26.509 y su reglamentación, Ad-referéndum del Poder Legislativo, dada la grave situación del sector agropecuario provincial y la necesidad de tramitar su asistencia a través del nuevo marco normativo nacional;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a la Ley Nacional N° 26.509 y su reglamentación, Ad-referéndum del Poder Legislativo; declarándose de interés público provincial las acciones que tiendan a implementar medidas conducentes a la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales, en la Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Designase al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, como autoridad provincial de la aplicación del régimen estipulado en la Ley Nacional N° 26.509, y su reglamentación el que deberá cumplir con los procedimientos establecidos reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones, acciones y servicios e integrando comisiones con los organismos nacionales encargados del régimen, dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 4.817, sus reglamentaciones y normas complementarias que se dicten en consecuencia.

Artículo 3°: Remítase copia del presente Decreto al Poder Legislativo provincial.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:5/2/10

DECRETO N° 2827

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La actuación simple N° E-3-10122008-21703 "A", la ley N° 4503 y decreto reglamentario N° 640/01; y

CONSIDERANDO:

La creciente demanda laboral en el área de seguridad privada, vigilancia e investigación, y distintas modalidades en que presta dicho servicio, hacen necesario la ampliación y modificación de la reglamentación vigente que regula la actividad, adecuándola a las nuevas exigencias;

Que la presente se realiza en virtud de las facultades conferidas por el artículo N° 20 de la ley N° 4503/98;

Por ello;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto, el artículo 5° del decreto N° 640/01, reglamentario de la ley N° 4503, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5°:** Para la tramitación de la habilitación de una agencia de investigación, vigilancia y seguridad privada, el o los interesados, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. En caso de ser sociedad:

2. En caso de ser empresa unipersonal:

3. En todos los casos:

a)

b)

c)

d)

e) Efectuar un depósito de tres (3) veces el haber mensual nominal sujeto a aportes previsionales, que por todo concepto percibe el agente de policía de la provincia del Chaco, para el supuesto de ser una empresa y/o sociedad; y un (1) haber mensual nominal sujeto a aportes, para el supuesto de tratarse de personas individuales y/o particular. Aquellas agencias habilitadas con anterioridad a esta reglamentación y que aún se hallaren funcionando, deberán efectuar dicho depósito dentro de los treinta (30) días de publicada la presente, depósito que se efectuará en la cuenta especial denominada fondo de reequipamiento policial, prevista en la ley N° 4503.

f)

g)

h)

i)

4. En el caso específico de personas individuales resulta obligatorio su registración, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar buena conducta, mediante certificado otorgado por la Policía Provincial, en original o fotocopia certificada.

b.- Certificado de antecedentes extendido por la misma autoridad.

c.- Certificado de domicilio.

d.- Sondeo vecinal realizado por la autoridad policial que determine la conducta socio-ambiental del solicitante.

e.- Acreditar una residencia efectiva e ininterrumpida no menor de cinco (5) años en la ciudad en que pretende ser registrado y diez (10) años en la provincia.

f.- Certificado de aptitud psicofísica.

Artículo 2°: Modifícase el artículo 13 del decreto N° 640/01, reglamentario de la ley N° 4503, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 13:** Las credenciales serán provistas por la autoridad de aplicación, previo control en el listado de altas que debe obrar en los archivos de dicha empresa y completado este paso, se procederá a la colocación del sello de la secretaria, del secretario de seguridad y protección a la comunidad, la firma del mismo y su posterior entrega bajo recibo al director técnico".

Artículo 3°: Incorpórase el artículo 17 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 17 bis:** Las credenciales tendrán un arancel, el que será fijado por el organismo de aplicación, debiendo abonarse mediante depósito que se efectuará en la cuenta especial denominada fondo de reequipamiento policial, prevista en la ley N° 4503".

Artículo 4°: Incorpórase el artículo 45 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 45 bis:** Se aplicará la misma sanción a las empresas y/o particulares que utilicen de cualquier forma empresas o personas que ejerzan las actividades previstas en la ley n° 4503 en violación de la misma".

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/2/10

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Idilio Maciel M.I. N° 1.761.149, y de doña María Aurora Romero de Maciel M.I. N° 6.571.944 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Romero de Maciel María Aurora y Maciel Idilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 8118/09. Resistencia, 08 de octubre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 137.306

E:3/2 V:8/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas 2° Cat. a cargo del Sr. Miguel Humberto Cardozo, de la ciudad de Santa Sylvina cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Cichowlaz, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Cichowlaz Pablo s/Juicio Sucesorio**" Expte. 942/09. Fdo. Miguel Humberto Cardozo Juez de Paz titular. Santa Sylvina, 17 diciembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff

Secretaria

R.N° 137.307

E:3/2 V:8/2/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2; 2do. Piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Meazzi de Dellamea Susana Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. 5928/09, Fdo. Resistencia, Chaco,.....de noviembre de 2009. Dra. Nancy Durán, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Nancy B. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 137.313

E:3/2 V:8/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, con sede en calle Avda. San Martín N° 94, cita por tres publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Bernardo Morel M.I. N° 7.517.610, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los caratulados "**Galizzi José Atilio s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 397 f° 298 Año 2009. Machagai, 02 de septiembre de 2009.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 137.308

E:3/2 V:8/2/10

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle calle Roque Sáenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. Delaporte Daniel, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Optica**

Farhat SRL c/Delaporte Daniel s/Ejecutivo", Expte. N°2877/08. Secretaría, 29 de junio de 2009.

Dr. Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 137.309 E:3/2 V:8/2/10

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Segundo Piso - Resistencia (Chaco), de la Ciudad de Resistencia - Chaco, a fs. 53: "///cia 09/02/09. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del CPCC, cítese al demandado Juan Antonio Cervin por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a Juicio a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not., para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Cervin Juan Antonio s/Cobro Ordinario de Pesos**" - Expte. N° 13148/06. Resistencia, de marzo de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 137.310 E:3/2 V:5/2/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal en Feria del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Osvaldo Maciel (D.N.I. N° 25.346.629, alias "Lanchón", argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, Qta. 1, B° Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 30286 y Pront. del R.N.R. N° 526066), que en los autos caratulados "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 220/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 01, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía del condenado Luis Osvaldo Maciel, ya filiado, quien se hallaba alojado en la División Unidad Penal, y Revocar el régimen de Salida Extraordinaria, oportunamente otorgado, por las razones expuestas en los considerandos y Disponer su Detención a fin que el mismo continúe el cumplimiento de su pena de prisión efectiva, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal; debiendo Estarse a la solicitud de inserción en la Circular General Red Interna el Paradero y Detención de Luis Osvaldo Maciel dispuesta por la autoridad policial, cuyas constancias obran agregadas al presente. II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez en Feria. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario en Feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 04 de enero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/2 V:12/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz De Papp -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de "Oszust Antonia Cesia M.I. N° 6.598.930 y Bronislao Kramarz M.I. N° 93.467.597", a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Oszust Antonia Cesia y Kramarz Bronislao s/Sucesorio**", Expte. N° 998/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria

ria, Juzgado Civil y Comercial Tercera Circ. Judicial de Villa Angela Chaco. Resistencia, 30 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.322 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Elodia Matilde Caja de Martínez MI N° 1.712.562, emplazándolos por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados "**Caja Elodia Matilde s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 452/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Chaco, 21 de diciembre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.320 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp - Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Krastu Dragneff Mortcheff, C.I.: 149.686 en los autos caratulados "**Dragneff Mortcheff Krastu s/Juicio Sucesorio**" Expediente: N° 08 - Año 2.010. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.315 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Angélica Virginia Barrios, M.I. N° 5.609.211, para que comparezcan a estar a derecho en autos "**Barrios Angélica Virginia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 880/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 03 de diciembre de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.317 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- Julieta Ross, a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante: Pawlizki, Antonio Ramón, M.I. N° 2.534.547, en autos caratulados: "**Pawlizki, Antonio Ramón s/Juicio Sucesorio**"; Expt. N° 844/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de febrero 2010.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 137.316 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Luis Cáceres M.I. N° 7.443.020 y Ana Rothlisberger M.I. N° 1.718.546, en autos: "**Cáceres, Luis y Rothlisberger, Ana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1272 - año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 18 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.314 E:5/2 V:10/2/10

LICITACIONES

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa INET
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.P. N° 10 – BARRANQUERAS
"REFACCION GENERAL"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/09

Presupuesto oficial: \$ 2.499.998,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 15/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. E:20/1 V:10/2/10

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa PROMER
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa PROMER se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.A. N° 4 - CAMPO LARGO
"AMPLIACION Y REFACCION"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10

Presupuesto oficial: \$ 1.197.999,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 12/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.200,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. E:20/1 V:10/2/10

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 08/2010

Consiste en la adquisición de COLUMNAS METALICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO, DE 9 M DE ALTURA LIBRE, LONGITUD DE EMPOTRAMIENTO: 1 m, SIMPLE y DOBLE BRAZO DE 2,50 m, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.783.000,00 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/02/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 2.783,00 (PESOS: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES).

PUBLICA N° 09/2010

Consiste en la adquisición de LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO COMPLETAS CON LAMPARAS DE SODIO 150W, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.633.500,00 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA

Y TRES MIL QUINIENTOS), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/02/2010 - **Hora:** 10:00
Valor del pliego: \$ 1.633,00 (PESOS: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES).

PUBLICA N° 10/2010

Consiste en la adquisición de CABLE TIPO SINTENAX - VIPER 1,1 KV - CAT II - 2 X 2,5 mm2, con un presupuesto Oficial estimativo de \$.118.580,00 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2010 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 118,00 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO).

Lugar de apertura: En la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:27/1 V:5/2/10

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

LICITACION PUBLICA N° 004/10

Objeto: referente a la adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación, por una suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 04 de Febrero 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti, a/c. Dirección Administración
s/c. E:29/1 V:8/2/10

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 07/2009

Consiste en la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION MENSUAL DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (274.248) FACTURAS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CLIENTES DE S.E.CH.E.E.P., con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.405.089,31 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 31 /100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 23/02/2010 - **HORA:** 10:00
valor del pliego: \$ 2.405,00 (PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses calendario.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -

Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO
E:1/2 V:10/2/10

c/c.

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 14/2010

Consiste en la adquisición de LAMPARAS ELECTRICAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION TUBULARES Y OVOIDALES DE 100-, 150 Y 250W con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 341.830,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 03/03/10 – **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 341,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO).

PUBLICA N° 15/2010

Consiste en la adquisición de BALASTO DE INSTALACION INTERIOR PARA LAMPARAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE: 100-, 150-, 250 Y 400 W, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 302.500,00 (PESOS: TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 04/03/2010 – **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 302,00 (PESOS: TRESCIENTOS DOS).

PUBLICA N° 16/2010

Consiste en la adquisición de EQUIPO AUXILIAR E IGNITORES PARA LAMPARAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE: 100-, 150-, 250 Y 400 W, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 300.080,00 (PESOS: TRESCIENTOS MIL OCHENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 05/03/2010 – **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 300,00 (PESOS: TRESCIENTOS).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO
E:3/2 V:12/2/10

c/c.

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 2010, a la hora 08:30, en el local social sito en calle José Alsina N° 157 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la asamblea juntamente con la Interventora.
- 2°) Elección de tres (3) socios para conformar la mesa receptora de votos.
- 3°) Análisis y Consideración de: a) Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Contralor de Cuentas, corres-

pondiente al ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio de 2006; b) Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007; c) Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008; d) Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009; e) Informe de la Intervención.

- 4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva:
 - Un (1) Presidente, con mandato por dos años.
 - Un (1) Vicepresidente, con mandato por un año.
 - Un (1) Secretario, con mandato por dos años.
 - Un (1) Prosecretario, con mandato por un año.
 - Un (1) Tesorero, con mandato por dos años.
 - Un (1) Protesorero, con mandato por un año.
 - Dos (2) Vocales Titulares (1° y 2°), con mandato por dos años.
 - Dos (2) Vocales Titulares (3° y 4°), con mandato por un año.
 - Cuatro (4) Vocales Suplentes, con mandato por un año.
- Elección de los miembros de Comisión de Contralor de Cuentas:
 - Tres (3) Miembros Titulares, con mandato por un año.
 - Tres (3) Miembros Suplentes, con mandato por un año.
- 5°) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

C.P. Stella Maris Cisneros
Interventora A.P.T.R.

R.N° 137.298

E:29/1 V:8/2/10

MUTUAL DE LA AUTÉNTICA FEDERACIÓN DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO -MAFEJUCH- CONVOCATORIA

La Mutual de la Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco en cumplimiento de su Estatuto Social. Convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en su local ubicado en Colón N° 265 oficinas C y D de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el señor presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 3°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, e informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios vencidos el 31 de diciembre del 2009.
- 4°) Consideración y aprobación del informe sobre la modificación del valor de la cuota societaria.

Artículo N° 38°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presente. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Ricardo Esteban, Secretario
Matías Pablo Scaglia, Presidente

R.N° 137.318

E:5/2/10

**AUTÉNTICA FEDERACIÓN DE CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco en cumplimiento de su Estatuto Social. Convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de marzo de 2010, a las 08:30 horas, en el local ubicado en Colón N° 265 oficinas C y D, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio vencido el 31 de diciembre del 2009.
- 4º) Elección de autoridades por renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Prosecretario; d) Tesorero; e) Protesorero; f) Tres (3) Vocales Suplentes; g) Dos (2) Miembros Titulares Comisión Revisora de Cuentas; h) Dos (2) Miembros Suplentes Comisión Revisora de cuentas.
- 5º) Ratificación de todo lo aprobado en asambleas que consideraron los ejercicios sociales de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Ricardo Esteban, Secretario

Matías Pablo Scaglia, Presidente

R.Nº 137.319

E:5/2/10

CONTRATOS SOCIALES

GE COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. ("GE MONEY")

EDICTO.- GE Compañía Financiera S.A. ("GE Money"), una entidad financiera con domicilio legal en Ingeniero Butty 240, piso 11, C.A.B.A., representada por Ana M. Barcia en el carácter de apoderada, anuncia por medio de la presente, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley 11.867, que con fecha 15 de diciembre de 2009, ha acordado con Banco Columbia S.A., una entidad financiera con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 350, C.A.B.A., representada por su presidente Santiago J. Ardissonne, la transferencia parcial del fondo de comercio de GE Money integrado por los activos y pasivos correspondientes al negocio financiero realizado por GE Money a través de todas sus dependencias para la prestación de servicios, incluyendo la dependencia ubicada en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, calle Arturo Illia 108. De corresponder, la transferencia parcial del fondo de comercio estará sujeta a la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Tendrá intervención el escribano Armando S. Paganelli, titular del Registro Notarial N° 420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 3793 del Colegio de Escribanos de Capital Federal, con domicilio en Maipú 497, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1006ACC). A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser formuladas dentro del plazo legal y en los términos comprendidos en la ley previamente referida, personalmente los días hábiles de 15:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en el domicilio del escribano interviniente previamente indicado. Ana M. Barcia, apoderada de GE Money.

Armando S. Paganelli, Escribano

R.Nº 137.299

E:29/1 V:8/2/10

HOSTAL DEL BOSQUE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Hostal del Bosque S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 785/09, se hace saber por un día que mediante Escritura N° 34 del 29-04-2009, autorizada por el Esc. Guillermo Limberti de Resistencia, quedó constituida "Hostal del Bosque" S.A. Socios: Sandra Biancalani, D.N.I. N° 10.408.350, domiciliada en Formosa 470, CUIL 27-10408350-7, casada con Rafael Barranco Cortés, nacida el 19/04/1952, rentista, domiciliada en Formosa 470 de Resistencia; Rafael Barranco Cortés, español, D.N.I. N° 93.573.360, CUIT 20-93573360-0, casado con Sandra Biancalani, nacido el 24/04/1943, abogado, domiciliado en Formosa 470, Resistencia. El domicilio de la sociedad es Pellegrini 361, Resistencia. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a. Hotelería: Explotación en cualquiera de sus formas y en todas las categorías de hoteles, hostales, hospedajes, albergues, cabañas, hosterías, restaurantes, confiterías, bares, salones de fiestas; organización y realización de convenciones, congresos, exposiciones o eventos de cualquier naturaleza. b. Viajes y Turismo: Explotación de agencias de viajes y turismo en todas sus modalidades incluida la promoción, organización, desarrollo y ejecución de todos los actos propios e inherentes a la actividad. c. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, fraccionamiento o urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d. Representaciones y Mandatos: Ejercicio en el país o en el extranjero de representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios y bienes relacionados con el objeto social. La duración de la sociedad es de Cien Años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Directorio: Presidente: Rafael Barranco Cortés. Directora Suplente: Sandra Biancalani. Mandato por tres años. La representación legal es ejercida por el Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Secretaría. Resistencia, 22 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 137.321

E:5/2/10

EL INDIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**El Indio Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio**" - Expte. N° 663/2009, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea de Accionistas del 24 de Enero de 2009 y Acta de Directorio de igual fecha, "El Indio" Sociedad Anónima inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo el N° 82 - fojas 1076/1102 - Libro 31º de S.A., con domicilio legal en calle Arturo H. Illia N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio para los ejercicios 2008/2009; 2009/2010 y 2010/2011 de la siguiente manera: Presidente: Sra. Rebeca Dikstein - argentina - viuda - DNI N° 10.850.367 - Cervantes N° 366 - Resistencia- Vicepresidente: Sr. Benjamin F. Elbert - argentino - casado - D.N.I. N° 25.534.556 - Cervantes 366 - Resistencia - Chaco- Directora Suplente: Srita. Tali Miriam Elbert - argentina - soltera - D.N.I. N° 26.812.021 - Cervantes 366 - Resistencia - Chaco. Secretaría, 23 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 137.323

E:5/2/10